



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la parte accionante presentó escrito de impugnación en término. Sírvase proveer.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 534 00			
ACCIONANTE	Carlos Fernel Quintero Quintero	DOC. IDENT.	13.251.545
ACCIONADA	Unidad Nacional de Protección - UNP		
PRETENSIÓN	ORDENAR a la accionada dar respuesta clara y de fondo a la petición del 11 de octubre de 2022.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, pese a que la parte accionante formuló escrito de **recurso de apelación** de manera errónea, pues lo que procede dentro de la acción de tutela es la **impugnación del fallo**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, este Despacho dará trámite al mismo, atendiendo a la naturaleza sencilla y sumaria de la acción de tutela y según lo dispuesto en el Artículo 31 de la norma en cita, que reza:

"Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."

Se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte ACCIONANTE-CARLOS FERNEL QUINTERO QUINTERO, contra la sentencia de fecha primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio remisorio al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 172 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca5d0359e46ad2aa2e1623a8536e8769e7d7551aaa20ae3cf6cc894b953a797**

Documento generado en 10/11/2022 11:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>